

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00432741- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EXP- 2024 00432741--UNC-ME#FCC, presentado por el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la anulación de actas de exámenes de la Licenciatura en Comunicación Social correspondientes al dia 23 de mayo del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 23 mayo de 2024 ADIUC convocó a un Paro Nacional Universitario el que tuvo una alta adhesión y no se tomaron los exámenes previstos para esa fecha.

Que el Anexo II de la Ord. Nº 07/04 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Que resulta necesario anular las actas generadas a los fines mantener el correcto orden administrativo.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular las actas de exámenes de la Licenciatura en Comunicación Social enumeradas en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.